En la ciudad de cartagena a onze dias de julio de mill y quinientos y treinta y cinco años los señores cartagena se juntaron a cabildo estraordinario a saber el señor licenciado Sanchez de Montenegro alcalde mayor desta ciudad e los muy magnificos señores don diego de la fuente pallares don Gines Rosique Francisco Jochin Gaspar [illegible] regidores y jurados ordenaron lo siguiente

Niebe

La ciudad acuerda que los ducientos reales que esta ciudad acordo en su ayuntamiento de siete deste presente mes de Julio para remitir a Sevilla de [illegible] para la paga de [illegible] de caniebe para que los cobren de qualesquier sobras de rentas e ynposiciones como nos en forma parece de dicho acuerdo ha para que con esto se pague a quien publicamente fuere administrador de los propios y rentas desta ciudad que los dichos ducientos reales de todo lo cedido de los dichos rentas por acuerdos de dicho señor don diego pallares que con ellos se le recibiran y pasaran en quenta

el licenciado Sanchez — don diego de la fuente pallares — [signature]

[signature]